



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DEL	
CANTON QUITO	
*****	
AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA	En la ciudad de San
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA	Francisco de Quito,
	capital de la Repú-
	blica del Ecuador,
TECNILLANTA S.A.	hoy día PRIMERO DE
	JULIO de mil nove-
	cientos noventa y
	ocho, ante mí el No-
CUANTIA:	tario Vigésimo Noveno
CAP. ANT.S. 938'179.000	del Distrito Metropo-
CAP. AUM.S/ 898'636.000	litano de Quito, -
CAP.SUS.ACT.1.836'815.000	Doctor Rodrigo Sal-
CAP.ABT.ACT3.673'630.000	gado Valdez, compare-
	ce, El Ingeniero
	FEDERICO MALO VERGA-
NFN6MENFNFNFNFNFNFNFNFNFNFN	RA, casado, en su
Di 4,	calidad de Gerente
	General y como tal
	representante Legal de la Compañía TECNILLANTA
	S.A. según consta del documento que se agrega como
	habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de
	nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciu-
	dad de Quito, hábil para contratar y poder obli-
	garse a quien de conocer doy fe y dice que ele

ve a escritura pública la minuta que me en-

1 trega cuyo tenor literal y que transcribo a  
2 continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el  
3 protocolo a su cargo sírvase incorporar una escri-  
4 tura de fijación de capital autorizado, aumento de  
5 capital y reforma de estatutos de la Compañía TEC-  
6 NILLANTA S.A., al tenor de las siguientes decla-  
7 raciones de voluntad.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.-  
8 Comparece al otorgamiento de la presente escritura,  
9 el señor Ingeniero FEDERICO MALO VERGARA, Gerente  
10 General y como tal representante Legal de la Compa-  
11 ñía TECNILLANTA S.A., conforme se desprende del  
12 nombramiento que se adjunta y debidamente autori-  
13 zado por la Junta General de Accionistas de la  
14 Compañía.- El compareciente es casado, ecuatoriano,  
15 domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTE-  
16 CEDENTES: a) La Compañía se constituyó mediante  
17 escritura pública otorgada ante el Notario Primero  
18 del Cantón Quito, el día dieciocho de Abril de mil  
19 novecientos setenta y nueve, instrumento inscrito  
20 en el Registro Mercantil del indicado Cantón, el  
21 once de junio de mil novecientos setenta y nueve,  
22 bajo el número quinientos cinco; b) Posteriormente,  
23 la Compañía mediante escritura pública otorgada  
24 ante el Notario Primero del Cantón Quito, el día  
25 nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
26 dos, inscrita en el Registro Mercantil con el núme-  
27 ro cuarenta el trece de Enero de mil novecientos  
28



1 ochenta y tres, aumentó su capital y reformó el  
 2 estatuto; c) La Compañía mediante escritura pública  
 3 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito,  
 4 el día veinte y uno de Febrero de mil novecientos  
 5 noventa y dos, aumentó su capital y reformó sus  
 6 estatutos, instrumento inscrito en el Registro  
 7 Mercantil del mismo Cantón, con el número quinien-  
 8 tos cuarenta y seis el día veinte de marzo de mil  
 9 novecientos noventa y dos; d) La Compañía mediante  
 10 escritura pública otorgada ante el Notario Primero  
 11 del Cantón Quito, el primero de Octubre de mil  
 12 novecientos noventa y dos aumentó su capital, ins-  
 13 trumento inscrito en el Registro Mercantil del  
 14 Cantón Quito con fecha diecinueve de Noviembre de  
 15 mil novecientos noventa y dos; e) Mediante escritu-  
 16 ra pública otorgada ante el Notario Primero del  
 17 Cantón Quito el día diecinueve de Octubre de mil  
 18 novecientos noventa y cinco, instrumento inscrito  
 19 con el número treinta y cinco cero cuatro con  
 20 fecha veinte y tres de Noviembre de mil novecientos  
 21 noventa y cinco, la Compañía aumentó su capital; f)  
 22 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
 23 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo  
 24 Salgado Valdez, la Compañía fijó el capital autori-  
 25 zado, reformó íntegramente y codifica el estatuto,  
 26 documento inscrito en el Registro Mercantil con el  
 27 número diez cincuenta, tomo ciento veinte y ocho de  
 28

P.

fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y

ocho; g) La Compañía mediante declaración juramentada otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de fecha veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y ocho, aumentó su capital y reformó el estatuto, documento del que se tomó nota en el Registro Mercantil con fecha diez de Febrero de mil novecientos noventa y ocho; h) Junta General Universal de Accionistas en sesión celebrada el día catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho, entre otros asuntos resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SUCRES (S/. 1.836'815.000,00) en la forma constante en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante del acta de la sesión, fijar su capital autorizado en el doble del capital suscrito y reformar el artículo cuarto del estatuto para que guarde armonía con los nuevos capitales.-

TERCERA.- DECLARACION.- El compareciente en la

calidad en la que lo hace declara: UNO) Aumentar el

capital suscrito de la Compañía hasta la suma de

MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS

QUINCE MIL SUCRES (S/. 1.836'815.000,00) DOS)

Fijar el capital autorizado de la Compañía en la

suma de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLO-

NES SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES ( 3.673'630.000-

,00); y, TRES) Reformar el Artículo cuarto del



005

1 estatuto con el siguiente texto "Artículo cuarto.-  
2 CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autoriza-  
3 do de la Compañía es de TRES MIL SEISCIENTOS SETEN-  
4 TA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL  
5 SUCRES ( 3.673'630.000,00) pudiendo ser incremen-  
6 tado por la Junta General de accionistas, luego de  
7 cumplirse con las formalidades establecidas en al  
8 Ley.- El capital suscrito de la Compañía es de  
9 MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS  
10 QUINCE MIL SUCRES (S/. 1.836'815.000,00) dividido  
11 en UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHO-  
12 CIENTOS QUINCE acciones nominativas y ordinarias  
13 de un mil sucres cada una, numeradas de la cero  
14 cero uno a la cero uno ocho tres seis ocho uno  
15 cinco.- De conformidad con la Ley, La Junta Gene-  
16 ral de Accionistas podrá incrementar el capital  
17 suscrito hasta completar la cuantía del capital  
18 autorizado, resolución que será comunicada a la  
19 Superintendencia de Compañías, en estos casos los  
20 accionistas tienen derecho preferente a suscribirlo  
21 en proporción a los capitales pagados de acuerdo  
22 con la Ley".- Todas estas declaraciones se las  
23 realiza por resolución de la Junta General de Ac-  
24 cionistas de la empresa en sesión celebrada el día  
25 catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho  
26 cuya acta con el cuadro de integración de capital  
27 se adjunta para que sean transcritos como parte  
28

?

integrante de este instrumento.- Usted señor Nota-

rio se servirá agregar las cláusulas necesarias

para la plena validez de este instrumento.- HASTA

AQUI LA MINUTA , que se agrega al registro y que se

halla firmada por el Doctor Marcelo Chico Cazorla,

con matricula Profesional número cuatrocientos

dieciséis, del Colegio de abogados del Azuay, la

misma que el compareciente reconociéndola como suya

la acepta y la ratifica en todas sus partes y

leída que le fue íntegramente esta escritura, por

mi el Notario firma conmigo en unidad de acto de

todo lo cual doy fe.- Firmado) ING. FEDERICO MALO

VERGARA C.C.# 090652769-2.-Firmado) Doctor Rodrigo

Salgado Valdez Notario Vicesimo Noveno del Cantón

Quito

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

CONTINUACION, SE ABREGAN LOS HABILITANTES

Quito, 20 de Mayo de 1997

Señor Ing.  
**FEDERICO MALO VERGARA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que el Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el día de hoy, 20 de Mayo de 1997, resolvió por unanimidad reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período estatutario de dos años.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de reforma y codificación integral de los estatutos de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día 8 de Enero de 1997, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día 7 de Mayo de 1997, con el número 1050, tomo 128, répertorio 10430.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Quito, el día 18 de Abril de 1979, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 11 de Junio de 1979, bajo el número 505.

Muy atentamente,  
p. **TECNILLANTA S.A.**


  
**Le. Leonidas Almeida Gallo**  
Presidente de la Compañía

Acepto el nombramiento que antecede, Quito, 20 de Mayo de 1997.

  
**Ing. Federico Malo Vergara**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5911 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 25 SET. 1997



  
EL REGISTRADOR  
**DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.**

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que  
obra de una foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documen-  
to que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido  
de todo lo cual doy fe

Fecha: a. 01 de Julio de 1998

Dr.  
Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 23

*su*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



**ACTA No. 003-JGFECN-97.- SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNILLANTA S.A.-** En la ciudad de Quito el día 14 de Abril de 1998, en las oficinas ubicadas en la Avenida Gaspar de Villaroel y Londres, a las 14:00, se reúnen los señores Ec. Leonidas Almeida Gallo Gerente General de la Compañía GLOBALLANTA S.A. propietaria de 478.473 acciones; Ing. Federico Malo Torres por sus propios derechos con 215.314 acciones y en representación del señor Orlando Jaramillo propietario de 21.549 acciones, conforme consta de la carta poder que forma parte del expediente de la sesión; Ing. Federico Malo Vergara con 194.701 acciones; Señor Patricio Dávalos con 18.761 acciones; y, Señora Consuelo Alvear con 9.381 acciones.- Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía por unanimidad se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas conforme lo faculta el artículo 280 de la Ley de Compañías, aprobándose por unanimidad asimismo el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General; 2) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario; 3) Conocer y resolver sobre el Balance General, estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de Diciembre de 1997 y adoptar las resoluciones pertinentes; 4) Resolver sobre el destino de las utilidades generadas en el último ejercicio económico; y; 5) Fijación del capital autorizado y el aumento del capital suscrito de la Compañía y reforma del estatuto.- Preside la reunión el Ec. Leonidas Almeida Gallo Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el Ing. Federico Malo Vergara, Gerente General.- 1.- Cumpliendo con el primer punto de la agenda aprobada, el señor Gerente General da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico de 1997; 2) A continuación por secretaría se da lectura al informe que presenta el Comisario de la Compañía por el período de 1997; sometidos a consideración de la Junta los informes leídos, se aprueban con la constancia de que no votaron los administradores; 3) Continuando con el siguiente punto, el señor Gerente General pone a consideración de la Junta el balance y el estado de pérdida y ganancias por el período de 1997, documentos que puestos a consideración de la Junta se aprueban con la constancia de que no votaron los administradores; 4) La Junta por unanimidad resuelve transferir el 10% de las utilidades del ejercicio económico de 1997 al Fondo de Reserva Legal y el saldo al Fondo de Reserva Facultativa; 5) En el siguiente punto de la agenda aprobada y luego de la exposición realizada por el Ing. Federico Malo Vergara, Gerente General de la Compañía, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital suscrito hasta por la suma de S/.898'636.000tomando para el efecto las cuentas de Reserva Legal hasta por la suma de S/92'191.074; Utilidad no



Distribuida hasta por la suma de S/806'439.436y el aporte en numerario hasta por la suma de S/5.490 con lo cual el capital suscrito y pagado será de S/1.836'815.000 conforme se desprende el cuadro de aumento de capital que forma parte integrante de la presente acta; fijar el capital autorizado de la Compañía en el doble del capital suscrito, esto es en S/3.673'630.000y, reformar el Art. 4to del estatuto el que dirá: "Art. 4.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado de la compañía es de S/3.673'630.000 pudiendo ser incrementado por la Junta General de accionistas, luego de cumplirse con las formalidades establecidas en la Ley.- El capital suscrito de la compañía es de S/1.836'815.000 dividido en 1'86.815 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 0836815. De conformidad con la Ley, la Junta General de Accionistas podrá incrementar el capital suscrito hasta completar la cuantía del capital autorizado, resolución que será comunicada a la Superintendencia de Compañías, en estos casos los accionistas tienen derecho preferente a suscribirlo en proporción a los capitales pagados de acuerdo con la Ley". La Junta asimismo por unanimidad autoriza a la administración para que otorgue la correspondiente escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito de la Compañía y la reforma del estatuto en los términos indicados; y, realice todas las gestiones necesarias a fin de que se de cumplimiento a las resoluciones tomadas.- Sin que exista otro asunto que tratar, se clausura la

sesión a las 15:00, firmando para constancia todos los asistentes. Enmendado 898'636.000; 92'191.074; 806'439.436; 5.490; 1.836'815.000; 3.673'630.000; 3.673'630.000; 1.836'815.000; 1'836.815; 01836815. Vale.-

  
Leonidas Almeida Gallo  
p. GLOBALANTA S.A.

  
Federico Malo Torres

  
Patricio Dávalos

  
Consuelo Alvear

  
Federico Malo Vergara  
Secretario

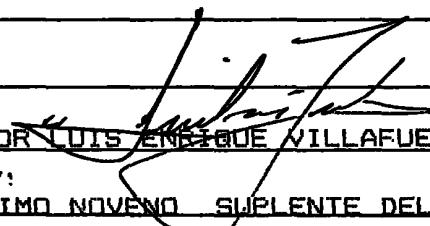
TECNILLANTA S.A.

CUADRO DE INTEGRACION PARA AUMENTO DE CAPITAL

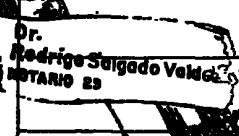
ACCIONISTAS	CAPITAL	UTILIDADES		TOTAL UTILIDAD	RESERVA			APORTE EN	CAPITAL	NOVO
	ACTUAL	NO DISTR. 96	NO DISTR. 97	NO DISTR. 96-97	LEGAL 96	LEGAL 97	LEGAL 96-97	NUMERARIO	SUSCRITO	CAPITAL
GLOBALLANTA	478.473.000	9.989.897	401.295.687	411.285.584	2.429.206	44.588.410	47.017.616	1.800	458.305.000	936.778.000
MALO TORRES FEDERICO	215.314.000	4.495.477	180.584.023	185.079.500	1.093.149	20.064.892	21.158.041	1.459	206.239.000	421.553.000
MALO VERGARA FEDERICO	194.701.000	4.065.104	163.295.884	167.360.988	988.496	18.143.987	19.132.483	529	186.494.000	381.956.000
JARAMILLO ORLANDO	21.549.000	449.915	18.073.163	18.523.078	109.404	2.008.129	2.117.533	389	20.641.000	42.190.000
DAVALOS PATRICIO	18.761.000	391.705	15.734.866	16.126.571	95.250	1.748.318	1.843.568	861	17.971.000	36.732.000
ALVEAR MADRID CONSUELO	9.381.000	195.863	7.867.852	8.063.715	47.627	874.206	921.833	452	8.986.000	18.567.000
TOTAL	938.179.000	19.587.961	786.851.475	806.439.436	4.763.132	87.427.942	92.191.074	5.490	898.636.000	1.836.815.000

Se otorgó

1 ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario  
2 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se  
3 encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello  
4 confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, de  
5 Aumento de capital, y Reforma de Estatutos de la  
6 Compañía Tecnillanta S.A., firmada y sellada en  
7 Quito a, trece de Octubre de mil novecientos no-  
8 venta y ocho.

11   
DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

13 NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

14   
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 29

15 RAZON: Ante Resolución número 98.1.1.1.002919  
16 dictada por la Superintendencia de Compañías el 24  
17 de Noviembre de 1998, fue aprobada la escritura pú-  
18 blica de Aumento de Capital y reforma de estatutos  
19 de la compañía "TECNILLANTA S.A.", otorgada ante  
20 mí, el 01 de Julio de 1998.- Tomé nota de este par-  
21 ticular al margen de la respectiva matriz.-  
22 Quito a 01 de Diciembre de 1.998.-

25   
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

26 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

28   
Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIA VIGESIMO NOVENA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

009

**NOTARIA  
PRIMERA**



**RAZON:** Mediante Resolución No. 78.1.1.1.2919, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 24 de Noviembre de 1.978; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: **TECNILLANTA S.A.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 18 de abril de 1.979. Quito, a 2 de Diciembre de 1.978.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION numero DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE, DEL SP. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1990, bajo el número 3017 del Registro Mercantil, Tomo 127. Se tomó nota al margen de la inscripción número 505 del Registro Mercantil de once de junio de mil novecientos setenta y nueve, a fs 1270, Tomo 110. Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "TECNILLANTA S.A.", otorgada el 1 de julio de 1990, ante el Notario Viceasimio Moreno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. RODRIGO BALBADO VALDEZ.- Se da al cumplimiento e lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 703 de 22 de agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 978 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número 033937 - Quito, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR...

(15)

*R. Gaybor Secaira*

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

